

DECLARACIÓN CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACIÓN EUROPEÍSTA “CUIDAR EL FUTURO”

Madrid, Cantina del Ateneo, 22 de septiembre de 2021

I. OBJETIVO DE LA AGRUPACIÓN

1. El objetivo general con el que se constituye la Agrupación de ateneístas “Cuidar el futuro” es contribuir a elevar la calidad democrática del debate político y de la opinión pública en Madrid y en España.

Esta mejora tiene un requisito previo: identificar las cuestiones en cuyas respuestas actuales están las claves de nuestro inmediato futuro como sociedad. Muchas de ellas pueden tener como eje - y acrisolarse en - la relación entre España y la construcción de la Unión Europea. La agenda social y la de los poderes públicos debieran estar marcadas por esas decisivas interrogantes del presente. Desconocerlas u obviarlas significa desentenderse de nuestra suerte colectiva.

2. El objetivo que nos proponemos implica - en cuantas personas constituimos esta Agrupación - un doble convencimiento:

a) la importancia del republicanismo cívico, como expresión de la virtud ciudadana de participación en los asuntos públicos, desde el reconocimiento del pluralismo ideológico, político y social;

b) la necesidad de incorporar al debate y la conversación pública los avances científicos, que prefiguran el futuro, y las creaciones artísticas y literarias, que ayudan a identificar las emociones y sensibilidades de la época que vivimos.

II. PREMISAS

1. Los parlamentos que legislan y que controlan la acción de los gobiernos son el espacio más importante y decisivo del debate público. Pero - incluso en el caso de que lo hicieran en el mejor modo en que es exigible - resulta necesario, casi imprescindible e incluso inevitable, que existan otros espacios creados por instituciones, por empresas o directamente por la

ciudadanía, que se agrupa en base a los más diversos vínculos de sociabilidad y que fomenta una convivencia útil y grata.

Por otra parte, ni las redes ni los medios de prensa y comunicación - incluso en el caso de que cumplieran su papel en el mejor modo que les es democráticamente exigible - pueden suplir la contribución individual y asociativa de la ciudadanía; esta es necesaria para que la calidad del debate y la conversación pública tenga proyección práctica en la realidad, en suma, para vitalizar la democracia.

2. Hoy existe una ingente oferta y también una demanda de información, de debate, de conversación. Se expresa en un inmenso abanico de opciones: desde el espectáculo de la polémica televisiva a las tertulias reducidas de alta cualificación, desde la algarabía y la guerra total que se despliega en las redes a muy diversas entidades y plataformas que combinan pensamiento y acción.

Tal panorama hace más necesario el esfuerzo de la ciudadanía por crear cauces y embalses que se conexasen, que identifiquen la información relevante, que procuren concentrar en las cuestiones fundamentales la reflexión, el debate y la conversación y las hagan fluir hacia los medios de comunicación de masas y hacia los centros de decisión.

3. La necesidad de superar el clima de confrontación política total en España - que no es excepción en el mundo - en cuanto desmerece el debate y anula la conversación, es un estímulo añadido al objetivo general que nos proponemos.

III. DOS SINGULARIDADES DE NUESTRO PROYECTO GRUPAL

Pretendemos :

1. Que en las actividades organizadas por la Agrupación tomen la palabra fundamentalmente:

A. Políticos que tengan poder o que aspiren a tenerlo en asuntos claves; que su trayectoria, su formación o el cargo que ocupan en su partido, acrediten que tienen algo que decir y que se atrevan a decirlo. La Agrupación "Cuidar el futuro" les garantizará un auditorio presencial respetuoso y crítico, una difusión verídica de sus opiniones, así como el reconocimiento de su valor,

mostrado al atreverse a hablar, no para la galería, sino ante una ciudadanía inteligente, respetuosa, que tiene rostros y nombres, que quiere aquilatar su criterio, que no es ni se deja tratar como idiota.

B. Personalidades científicas y creadores culturales conscientes de la necesidad de divulgar los avances significativos en sus ámbitos de investigación y creación. La Agrupación “Cuidar el futuro” procurará garantizarles un auditorio presencial y/o digital de políticos y de líderes sociales de los ámbitos más conexos a su actividad.

C. Quienes ejerzan la dirección de grandes medios de comunicación y quienes sean líderes de opinión cuya responsabilidad y cuyas posibilidades de influir en la agenda y en la opinión pública son importantes.

2. Integrar y combinar en nuestras actividades la dimensión presencial y su difusión digital. Este es un factor imprescindible para evitar que languidezcan, desaparezcan o incluso se destruyan las democracias en nuestro presente histórico. La disociación de las posibilidades descomunales que ofrecen las nuevas tecnologías de comunicación con la comunicación personal y la convivencia social es un fenómeno que se produce espontáneamente. Por eso, hay que contrarrestarlo conscientemente. Para la combinación pretendida podemos apoyarnos en la experiencia pandémica, que al tiempo que ha acelerado la comunicación grupal digital ha reavivado el valor de la relación y la comunicación presencial.

IV. LA AGRUPACIÓN ATENEISTA COMO INSTRUMENTO DEL OBJETIVO

1. Somos conscientes de que no somos el kilómetro cero de lo que proponemos. Ni la carretera principal por la que transitará nuestra pretensión, pareja al de miles de personas y entidades del más diverso tipo. Nuestra inclusión en el Ateneo de Madrid es una declaración por sí sola del valor que atribuimos a darle continuidad a la cultura política de los españoles. El Ateneo es una institución que merece, en su bicentenario, reverdecer. Fue el espacio de encuentro y actividad de personalidades relevantes y tiene un papel reconocido en la Historia de España que merece no darse por concluido.

2. Nos apuntamos a los esfuerzos surgidos de su propio seno para una renovación que le dé el esplendor que tuvo en otros tiempos. Quizá los

nuevos le exijan al Ateneo adecuarse a los mismos. En todo caso, su Reglamento permite a sus socios agruparse, dotarse de su propio programa de actuación y normas de funcionamiento. Esta es la posibilidad que sintoniza nuestros propósitos con la existencia, pervivencia y proyectada modernización del histórico Ateneo de Madrid y que ha motivado nuestra incorporación.

V. LA AGRUPACIÓN ATENEÍSTA “CUIDAR EL FUTURO”

1. Constituimos la Agrupación ateneísta “Cuidar el futuro” en gran parte socios de recentísima incorporación al Ateneo, aunque se han unido, desde el mismo momento de su promoción, algunas personas que ya tenían la condición de socios desde hace incluso décadas. Este último dato expresa nuestra voluntad de puertas abiertas y colaboración. En sintonía además con nuestro propósito de intentar ampliar el número de nuevos socios para el Ateneo y para la Agrupación.

2. Nuestro primer mensaje para todos los socios del Ateneo es de agradecimiento por haber dado, con su constancia, continuidad a la institución que nos ha admitido en su seno. A su Junta de Gobierno, nuestro respeto.

3. Pretendemos que la composición de esta Agrupación sea: pluralista (ideológica, política, socialmente), paritaria (en su representación de género) e intergeneracional. La elección de los temas y la forma en que se desarrollen habrá de favorecer la tendencia en el logro de esa pretensión.

4. La Agrupación ateneísta “Cuidar el futuro” valora que sus integrantes procedan y/o tengan vinculaciones con muy diversos ámbitos de actividad: cultural, empresarial, sindical, universitaria, investigadora, política, función pública, diplomacia... y con movimientos sociales como el feminismo, el ecologismo, la protección de consumidores, el pacifismo... E incluso que formen parte de sus asociaciones y tengan asumidas funciones directivas en estas, si bien su presencia en la Agrupación “Cuidar el futuro” será a título personal, a no ser que la entidad de la que formen parte, les atribuyera, expresa y formalmente, una específica representación.

VI. INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

1. Cuantas personas integren la Agrupación podrán contribuir señaladamente a:

- la selección de los temas de debate, conversación, tertulia y ciclos de conferencias.
- el cumplimiento de la dimensión presencial que para cada actividad organizada se requiera.
- la difusión, en la medida de sus posibilidades, de lo tratado en las actividades.
- la elección de la Junta Directiva de la Agrupación, cuya función principal será garantizar, por sí misma o a través de su Comisión Permanente, la realización de las actividades y lograr la colaboración con la Junta de Gobierno del Ateneo y con otras Agrupaciones de ateneístas.
- el desempeño del trabajo de las comisiones y vocalías, con funciones específicas que se creen en la Junta Directiva o en su Comisión Permanente.

2. Las personas que nos hemos reunido como promotores de esta Agrupación aprobamos este documento que es su Declaración Constitutiva y nexo entre sus integrantes. El nombre de la Agrupación pretende expresar nuestro compromiso con las generaciones más jóvenes.

En Madrid, en la Cantina del Ateneo, a 22 de septiembre de 2021.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1. Asamblea de la Agrupación

Constituida por todos los miembros de la Agrupación, es el órgano soberano de la Agrupación, eligiendo a los miembros que se ocupan de su dirección y administración y cuidando de que se lleven a cabo sus fines y objeto. Se reunirá una vez al año de forma ordinaria y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria.

2. Junta Directiva de la Agrupación y Comisión Permanente

Elegida por la Asamblea de la Agrupación para un periodo renovable de dos años entre todos los miembros que se ofrezcan para ello, la Junta Directiva se encargará de dirigir y velar por que se lleven a cabo los fines y objeto de la Agrupación, rindiendo cuenta anual de su gestión a la Asamblea. Se reunirá al menos dos veces al año o cuando lo solicite al menos el cincuenta

por ciento de sus miembros. También podrá ser convocada por la Comisión Permanente para asuntos de especial trascendencia.

La Junta Directiva nombrará su Comisión Permanente para poder llevar a cabo los fines y objeto de la Agrupación cotidianamente y con agilidad. Estará compuesta por entre seis y ocho personas y formada por un/a Presidente/a de la Agrupación, un/a Vicepresidente/a de la Agrupación, un/a Secretario/a General y diversos Vocales. A sus reuniones, la Comisión Permanente podrá convocar a cualquier miembro de la Agrupación que considere conveniente

La Presidencia es la representante de la Agrupación, tanto en sus relaciones con la Junta de Gobierno del Ateneo como con el resto de sus Agrupaciones y cualquier otra entidad que se relacione con la Agrupación. Es la principal impulsora de la Agrupación y sus objetivos. En caso de desacuerdo entre los miembros de la Comisión Permanente, su criterio prevalecerá.

La Secretaría toma acta de todos los acuerdos de la Junta Directiva y la Comisión Permanente, cuidando de su ejecución, cuando no se encargue de ello a otro miembro de la Permanente o la Junta.

En el seno de la Secretaría General existirá una Contaduría, que se encargará de estudiar las posibles necesidades de financiación de las actividades de la Agrupación, proponer la forma de obtener recursos para esas posibles necesidades de financiación y encargarse de su ejecución.

La Comisión Permanente creará de forma flexible Vocalías para llevar a cabo las tareas específicas que la Agrupación precise en cada momento. Las Vocalías estarán formadas por una o varias personas y contarán con un/a Director/a, que serán miembros de la propia Comisión Permanente.

3. Pertenencia

Todos los socios promotores son miembros de pleno derecho de la Agrupación. Cualquier otro socio, nuevo o antiguo, del Ateneo podrá solicitar ser miembro de la Agrupación, para lo que deberá estar de acuerdo con esta Declaración Constitutiva, ser presentado por dos miembros de la Agrupación y ser aprobada su solicitud por la Comisión Permanente. El número de miembros de la Agrupación es ilimitado, aunque, por motivos razonados, se podrá suspender temporalmente la admisión de nuevos

miembros por parte de la Junta. La Comisión Permanente podrá dar de baja a cualquier miembro de la Agrupación que impida su normal funcionamiento, decisión que deberá ser ratificada por la Junta Directiva, a la que podrá apelar el miembro dado de baja.

4. Votaciones y elecciones

La Asamblea tomará sus decisiones por mayoría simple y sus reuniones serán convocadas por la Junta, que elaborará su Orden del Día. La elección de los miembros de la Junta Directiva, hecha separadamente para cada uno de sus cargos, se hará también por la Asamblea por mayorías simples. La Asamblea puede destituir a cualquier miembro de la Comisión Permanente o de la Junta Directiva antes de la expiración de su periodo de mandato, de forma razonada y escrita, en una reunión extraordinaria de la Asamblea. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea serán convocadas por la Junta Directiva y/o el veinte por ciento de sus miembros, que deberán explicitar su Orden del Día.

5. Comunicaciones internas

Independientemente de las comunicaciones personales, se establecerán tres circuitos de comunicación, con distintos ámbitos de recepción:

- Uno. Para los miembros de la Junta Directiva, con intercambio de ideas y sugerencias, marcha de los trabajos, documentos, etc.
- Dos. Para los miembros de la Agrupación, con intercambio de ideas y sugerencias, documentos, etc.
- Tres. Para todos los miembros de la Agrupación, interesados, amigos y simpatizantes, con envío de convocatorias públicas y documentos.

6. Instrumentos de actuación

Son diversos los que la Agrupación podrá utilizar: conferencias presenciales con debate en el salón de actos del Ateneo, con difusión digital; conferencias y debates con menor aforo en la Cacharrería del Ateneo, con difusión digital; comidas con ponentes y debates, con posible difusión digital en la Cantina del Ateneo; tertulias; conferencias presenciales con

debate, con difusión digital, en otras instituciones culturales de Madrid o fuera de Madrid; cualquier otro que se considere conveniente.

Inicialmente, se harán conferencias presenciales con debate en el salón de actos del Ateneo, con difusión digital, y comidas con ponentes y debates, con posible difusión digital, en el Ateneo, con diversas frecuencias.

7. Resto procedimental

La Comisión Permanente, la Junta Directiva y/o el veinte por ciento de sus miembros podrán proponer a la Asamblea nuevos procedimientos que se añadan de forma explícita a los aquí establecidos. En el ínterin, y en caso de duda o falta de precisión procedimental, se actuará de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Ateneo de Madrid.